



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

Expte. UNC 1.676/2012 –

VISTO lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 50/2012; atento lo informado por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional a fs. 3, y teniendo en cuenta lo establecido por la Res. HCS 167/06,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Filosofía y Humanidades en su Res. 50/2012 y, en consecuencia, aceptar la renuncia condicionada a la obtención de la jubilación ordinaria en los términos del Decreto 8820/62, presentada por la Prof. María Cristina FLEXES, Leg. 19.290, en el cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva, por concurso de la cátedra Preservación y Conservación de Documentos de la Escuela de Archivología de la citada Facultad, a partir del 10 de febrero de 2012.

ARTÍCULO 2º.- La Prof. Flexes deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C., con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A TRES
DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DOCE.**

æ
x


Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°:

213